



## **CERTIFICACIÓN**

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Punto No.** y parte Final del **Acta No.032/19.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO TREINTA Y DOS** en La Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés a los Un días del Mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve, a las 10:20 A.M. en Sesión **EXTRAORDINARIA**, celebrada por La Honorable Corporación Municipal. En La Sala de Regidores; presidió el Señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal, con la asistencia de la Señora **Vice Alcaldesa Municipal KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME**; presentes los Señores Regidores: **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, ROSA EVA CASTILLO MADRID, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ Y HERIBERTO ESPINAL (Con la ausencia de los Señores Regidores ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA Y ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA)** y presente el Secretario del Despacho que da Fe, se procedió de la manera siguiente:

**PUNTO No.1.-**Una vez comprobado el quórum El Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a las 10:20 A.M.

**PUNTO No. 2.-** El Ingeniero **MARCELO E. ZUMELZU** Director Regional de **FUNDACIÓN UN TECHO PARA MI PAÍS HONDURAS** remite al Señor Alcalde Municipal y quien realiza una presentación ante **LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL** en donde presenta el proyecto que tiene Mc Donalds en vender Nueve Mil Big Mac, e invita a la Alcaldía Municipal para que participe con la compra de Mil Big Mac's; ya que con dicho proyecto se construirán 12 viviendas por medio de la Fundación TECHO; (8 ) en la Zona Central del País y (4) Cuatro en el Municipio de La Lima; continua manifestando el Ingeniero Marcelo E. Zumelzu que cada Big Mac tiene un valor individual de L. 87.00 con impuestos incluidos; las cuales pueden ser repartidas a gusto de la Alcaldía y al participar se obtendrán los siguientes beneficios: Inaugurar el Evento con medios de comunicación presentes, el 08 de Noviembre a las 9:30 de la mañana en Mc Donald de Monumento a la Madre de la Ciudad de San Pedro Sula; la presencia del Logo de la Alcaldía en Cuarenta Mil Manteles, presencia del Logo de la Alcaldía en agradecimiento en redes sociales tanto de Mc Donalds como de Fundación TECHOS; logo de la marca en publicación de agradecimiento en la Prensa y la construcción de una Vivienda por la participación de los colaboradores de la Alcaldía; del cual se adjuntara el convenio respectivo.-**Ampliamente Discutido y analizada la presente presentación LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL en uso de las Facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA:**

**1.- Autorizar al señor JOSÉ SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ Alcalde Municipal proceda a realizar la erogación de L. 87,000.00 (Ochenta y Siete Mil Lempiras Exactos) que servirán para la compra de Mil Big Mac's cuyo beneficio traerá la construcción de una vivienda en la Comunidad de la 17 de Enero de Este Municipio.**

**PUNTO No. 3.-** El Licenciado **CARLOS N. CRUZ** Remite a **LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL** para conocimiento la conformación de la ORMAG que hacían falta las cuales ya se encuentran conformadas y Juramentadas mismas que se describen a Continuación:





**ORMAG ALVAREZ MARTINEZ**

ORMAG – BARRIAL		
NOMBRE		
Elizabeth Montoya	0501-1969-00565	Presidenta
Reina Irmenia Figueroa	0318-1972-00712	Secretaria
Oscar Amaya	0501-1970-01236	Tesorero
Nicolas Sanchez	0310-1936-00062	Vocal I
Dilcia Pineda	0502-1969-00376	Vocal II
Diana Ramos	0512-1991-00461	Fiscal

**OBSERVADORES**

Nombre	Organización	Cargo
Lenar Ferrari	FIPADEH	Presidente
Stanly Spencer	OMJ	A. Tecnico
Celio Bardales	OMJ	Jefe
Carlos N. Cruz	FIPADEH	Coordinador Municipal

**ORMAG NUEVO SAN JUAN**

ORMAG – BARRIAL		
NOMBRE		
Danelia Lizette Arias	0501-1966-07553	Presidenta
Martha Rosa Hernández	0501-1977-03456	Secretaria
Maycol Izaguirre	0512-1999-01046	Tesorero
Jennie Lizeth Molina	0501-1977-07435	Vocal I
Sonia María Salgado Lopez	1804-1984-06655	Vocal II
Diana Méndez	05011985-05958	Fiscal

**OBSERVADORES**

Nombre	Organización	Cargo
Lenar Ferrari	FIPADEH	Presidente
Stanly Spencer	OMJ	A. Técnico
Celio Bardales	OMJ	Jefe
Carlos N. Cruz	FIPADEH	Coordinador Municipal

**JUNTA DIRECTIVA ORMAG-MUNICIPAL**

JUNTA DIRECTIVA ORMAG-MUNICIPAL		
NOMBRE		
Karla Enamorado	0501-1979-04532	Presidenta
Asthor Rubio Zuniga	0501-1970-01362	Secretario
Mauro Martinez	0501-1948-02376	Tesorero
Elizabeth Montoya	0501-1969-00565	Vocal I





Esteban Mejía	1804-1954-01341	Vocal II
---------------	-----------------	----------

**JUNTA FISCALIZADORA ORMAG- MUNICIPAL**

Nombre	Identidad	Cargo
Danelia Arias	0501-1966-07553	Coordinadora
Rigoberto Mejía	0501-1962-01755	Miembro
Dora Flores	0501-1946-00251	Miembro

**ORMAG- BARRIALES y ORMAG- MUNICIPAL que son del conocimiento de los Miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

**PUNTO No. 4.-** El Licenciado **NORMAN RENE ZAMORA** Director Municipal de Educación remite a **LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL** solicitando la realización del Cabildo Educativo para el día 15 de Noviembre del presente año.- Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes por unanimidad de Votos Acuerdan:

**1.- Celebrar un Cabildo Abierto de Educación el cual se llevara a cabo el día viernes 15 de noviembre a las dos de la tarde en el Gimnasio Municipal, por lo que se instruye al Depto. De Desarrollo Comunitario para que en conjunto con la Dirección Municipal de Educación giren las respectivas invitaciones para que Docentes, Alumnos y demás miembros de sociedad Civil estén presentes en dicho Cabildo.-**

No habiendo más que decir se clausuro la sesión y se firmo y ratificó la misma en el mismo acto, siendo las 11:25 A.M.-

  
**VO. BO. JOSÉ SANTIAGO MOTINO LOPEZ**  
**ALCAIDE MUNICIPAL**

  
**ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



## **CERTIFICACIÓN**

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Punto No.** y parte Final del **Acta No.033/19.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO TREINTA Y TRES** en La Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés a los Siete días del Mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve, a las 2:10 P.M. en Sesión **EXTRAORDINARIA**, celebrada por La Honorable Corporación Municipal. En La Sala de Regidores; presidióla Señora **Vice Alcaldesa Municipal KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME**; presentes los Señores Regidores: **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA, ROSA EVA CASTILLO MADRID, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ Y HERIBERTO ESPINAL (Con la ausencia del señor el JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ Alcalde Municipal quien realiza gestiones inherentes a su cargo) con la ausencia de los Señores Regidores ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO y JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA)** y presente el Secretario del Despacho que da Fe, se procedió de la manera siguiente:

**PUNTO No.1.-**Una vez comprobado el quórum La Señora Vice Alcaldesa Municipal declara abierta la Sesión a las 2:10P.M.

**PUNTO No. 2.-** La Ingeniera **LIDIA VILLEDA** Realiza una presentación ante la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** En donde manifiesta que a través del Club Rotary con el programa Desafío Wash En las Escuelas del Valle de Sula la Dirección Departamental de Educación ha escogido Tres Centros Educativos del Municipio de La Lima como ser El CEB Mirtha Torres de Mejía en la Colonia Planeta, Escuela Nuevo San Juan y El Instituto José Dolores Gonzales a los cuales se les ha reparado los módulos sanitarios y solicita en esta ocasión les brinden la autorización de perforar dos pozos uno en la Escuela Mirtha Torres de Mejía y otro en La Escuela Nuevo San Juan que el mismo pozo abastecerá de agua al Instituto José Dolores Gonzales, los gastos de dichos pozos serán cubiertos en su totalidad por el Club Rotary por lo que solamente esperamos contar con su aprobación y exoneración de la tasa de permiso de construcción de los mismos.-**Ampliamente Leída y Analizada la presente petición LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en Uso de las Facultades que La Ley le Confiere por unanimidad de votos de los Miembros presentes ACUERDA:**

1.- Autorizar al Señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal para que suscriba un Convenio de Cooperación con Club Rotary y así procedan a la perforación de dos (2) Pozos ; uno que servirá para el CEB Mirtha Torres de Mejía de la Colonia Planeta y el otro que servirá para la Escuela Nuevo San Juan e Instituto José Dolores Gonzales exonerándosele el permiso de construcción de los mismos ya que serán de gran utilidad de dichos centros educativos y porque dicha obra son en calidad de donación no incurriendo la Municipalidad con algún costo.

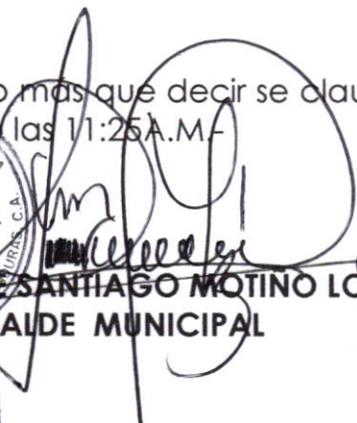
**PUNTO No. 3.-**Los Alumnos del del II Bachillerato Técnico Profesional de Informática, del Instituto Patria, Jornada Vespertina Remiten a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** manifestando que tienen programada una Feria Tecnológica para el 12 de Noviembre y como curso queremos presentar el proyecto de Maquina CNC, y necesitamos una aportación de L. 8,000.00 (Ocho Mil Lempiras Exactos ) para poder llevar a cabo nuestro proyecto y es por tal motivo que acudimos a ustedes para que nos puedan brindar dicha ayuda ya que por los momentos no contamos con los recursos económicos





necesarios.-Resolviendo los miembros presentes por unanimidad de Votos aprobar la Cantidad de L. 8,000.00 (Ocho Mil Lempiras Exactos) adjuntando tres cotizaciones para que el Departamento de Compras proceda a realizar las compras de materiales que se adjunten y se entreguen al grupo de jóvenes del II de Bachillerato del Instituto Patria.-

No habiendo más que decir se clausuro la sesión y se firmo y ratificó la misma en el mismo acto, siendo las 11:25 A.M.-

  
  
**VO. BO. JOSÉ SANTIAGO MOTINO LOPEZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

  
  
**ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



## **CERTIFICACIÓN**

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.034/19** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO** En la Ciudad de Lima, Departamento de Cortés a los Catorce días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Diecinueve.- Siendo las: 2:00 P.M. en Sesión **ORDINARIA** Celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en Sala de Regidores. Presidio El Señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal, Con la asistencia de La Señora Vice Alcaldesa **KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME** presentes los señores Regidores: **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA, JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA, ROSA EVA CASTILLO MADRID, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ y HERIBERTO ESPINAL (la Ausencia del Señor Regidor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES ( Excusa por Incapacidad )** y presente el Secretario del Despacho que da fe Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:

Nota: Presente el Señor José Porfirio Membreño Comisionado Municipal.-

**PUNTO No.1.** -Una vez comprobado el quórum La Señora Vice Alcaldesa Municipal declara abierta la Sesión a las 3:45 p.m.

**PUNTO No.2.**-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Comprobación de quórum

Apertura de la sesión

Lectura y aprobación del Acta Anterior

Lectura de correspondencia interna

Lectura de correspondencia externa

Informes Corporativos

Mociones

Puntos Varios

Clausura de la sesión

**PUNTO No.3.**-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior la cual se le practica la siguiente enmienda:

**PUNTO No. 3.1.**- El señor Regidor **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO** hace enmienda a su razonamiento en el Punto No. 4.4 del Acta No. 031/19 el cual se leerá a partir de este momento de la siguiente manera: **El señor Regidor Jesús Amadeo Hernández Romero manifiesta que quiere escuchar al auditor municipal y que por lo menos termine estos dos meses que faltan para así iniciar un proceso para buscar un nuevo auditor; y también que se le paguen sus derechos que la Ley le Asista.**

No habiendo mas enmiendas al Acta Anterior la misma es aprobada por unanimidad de votos de los Miembros Presentes de la Corporación Municipal.-

**PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA.-**





**PUNTO No. 4.1.-** El Licenciado **RICARDO RIVAS HERNANDEZ** remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** informando que el día 13 de Noviembre del 2019 se sostuvo reunión con el Auditor Felix Rubén Valerio Rodríguez Supervisor del Departamento de Seguimiento de recomendaciones de Auditoria Municipal del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) quien manifestó se preocupación debido a que aun permanecían pendientes Quince (15) recomendaciones de la auditoria No. 039-2013-DAM-CFTM-AM-A, realizada a esta Municipalidad en el año 2013, esta información ya había sido recibida por el auditor Carlos Humberto López el 03 de Mayo del 2019 según correo adjunto. Es por ello que se envió correspondencia dirigida al Abogado Roy Pineda Castro Magistrado Presidente del TSC detallando en cada uno de los Hallazgos encontrados en esa Auditoria la Fecha en que deben estar subsanados así como las acciones tomadas, se adjunta copia de dicha correspondencia. **El señor Secretario Municipal da Lectura al oficio enviado al Magistrado Presidente del TSC en donde detalla las 15 recomendaciones que han quedado del Informe de auditoria No. 039-2013-DAM-CFTM-AM-A; expresando el señor Alcalde Municipal que desde el mes de mayo el Auditor Carlos Humberto López se le había enviado el correo con el seguimiento de estas recomendaciones y no había hecho nada.-**

**PUNTO No. 4.2.-** Se hace de conocimiento a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** El Plan de Gobierno Municipal del Señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** del periodo 2018-2022.- **El cual es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

**PUNTO No. 4.3.-** El Licenciado **CARLOS HUMBERTO LOPEZ** Auditor Interno Municipal remite **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe mensual de las actividades desarrolladas en el mes de octubre de los corrientes.

Se llevaron a cabo los arqueos respectivos a los fondos administrados por la secretaria de la alcaldía respecto al denominado fondo rotatorio y arqueo en el área de tesorería no encontrando novedades que reportar.

En el mes de Octubre se llevo a cabo una revisión especial al rubro de los viáticos, para lo cual se emitió oficio No. 25-2019-UAIM-LA LIMA e informe al Gerente Administrativo a fin de que gire las instrucciones al departamento de contabilidad para agilizar las liquidaciones pendientes.

Se entrego informe también a la Gerencia Administrativa para su seguimiento sobre cuentas a conciliar que aparecen en la contabilidad. El informe en borrador fue enviado al contador para su respuesta y una vez que se obtengan sus comentarios se hará llegar a la corporación el resultado final del mismo.-

Asi mismo se concluyo con los trabajos de revisión de papeles correspondiente al rubro de gastos del periodo 2018, Cabe señalar que los meses de enero a julio del 2018 no fueron sujetos de revisión en vista de que hasta la fecha la comisión especial de auditoria del Tribunal Superior de Cuentas tiene en su poder dicha información.

El Auditor Interno participo de un taller sobre la metodología de Auditoria ofrecida por parte de la supervisión de Municipalidades del Tribunal Superior de Cuentas desde el 21 al 2 de octubre.





El Auditor Interno interpuso su renuncia al cargo con fecha efectiva al 31 de octubre de Los corrientes.- **Informe que es del Conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

**PUNTO No. 4.4.-**El Licenciado **CARLOS HUMBERTO LOPEZ** Auditor Interno Municipal remite **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** EL Acta de entrega de la documentación y bienes que tenia su cargo el señor Auditor Municipal, del cual le recibió el señor Tesorero Ostin Norberto Elvir; del cual se le da copia a cada miembro de la Corporación Municipal. **Acta de entrega que es del Conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

**PUNTO No. 4.5.-** El Licenciado **CARLOS HUMBERTO LOPEZ** Auditor Interno Municipal remite **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** la Auditoria Especial Practicada a Reglamento de Viáticos, **Informe Especial No. 003-2019 UAIM - La Lima**, Periodo Comprendido del 23 de Enero al 25 de Septiembre del 2019.- La Cual remite al Gerente Administrativo para que proceda a realizar las acciones correspondientes para que los involucrados procedan a la liquidación de los viáticos.- **Informe que es de Conocimiento de los Miembros presentes de la Corporación Municipal quienes manifiestan que el señor Gerente Administrar realice las acciones correspondientes en que los viáticos sean liquidados por las personas involucradas en los mismos.-**

**PUNTO No. 4.6.-** El Ingeniero **JUAN DANIEL MUÑOZ/ Jefe de la Unidad Ejecutora** Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en referencia al Punto No. 5.1.- del Acta No. 031/19 solicitando la evaluación del tercer informe trimestral del contrato de concesión; como respuesta a su solicitud puedo informar lo siguiente: el presente informe es el PRIMER Informe remitido a este Departamento por parte de la Concesión sobre los niveles de servicio a partir de la entrega de las obras ejecutadas. En cuanto a los niveles de servicio para superficie de rodadura se recomienda reparar ciertas juntas ubicadas en el tramo de libramiento de la Texaco este desprendimiento es causado al alto trafico que circula a diario, existen ciertas tuberías de concreto ligeramente dañadas. La Señalización Horizontal ha sufrido un desgaste considerable debido al uso continuo del proyecto por lo cual se recomienda limpiar y subsanar dichas señalizaciones. Las señalizaciones verticales existen ciertos deterioros debido a otros factores no contemplados como ser el abollamiento por terceros. Cabe mencionar que las actividades antes en mención según el informe remitido están contempladas para el siguiente trimestre a excepción de la tubería de concreto.- **Informe que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes determinan que el Ingeniero Municipal remita dicho informe a Grupo Milenio para que ellos puedan realizar las subsanaciones respectivas.-**

**PUNTO No. 4.7.-** Ingeniero **JUAN DANIEL MUÑOZ/ Jefe de la Unidad Ejecutora** Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** comunicando que el Programa School for The Children of the World (SCW) tiene los fondos necesarios para la construcción del Kinder Sonrisa Infantil con un monto estimada de Un Millón Seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta con 74/100 (L.1,644,840.74) de Lempiras. El proyecto vendrá a





beneficiar a toda la población estudiantil de la Colonia Nuevo San Juan uno de los requisitos PRIMORDIALES es el permiso de construcción, por lo cual solicito a la Honorable Corporación Municipal y de carácter URGENTE tomen una decisión, debido a que sin este requisito el proyecto se perderá. Lastimosamente en el Plan de Arbitrios no estaba contemplada ninguna situación de estas mas sin embargo permítame informarles que este detalle ha sido tomado en cuenta para el siguiente Plan de Arbitrios del siguiente año 2020. **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la corporación municipal quienes manifiestan no estar en contra del proyecto pero que necesitan el dictamen del asesor legal para que nos oriente si se puede exonerar o no dicha construcción en virtud que es una donación que se esta haciendo en una escuela publica y será de beneficio a dicha comunidad.-**

**PUNTO No. 4.8.-** Se da lectura al Estudio Socioeconómico remitido por la Señora **ANA ZUNIGA** Jefa de Desarrollo Comunitario en relación a la solicitud presentada por la señora **CARMELINA ALVARADO MUNGUIA** con identidad No. 0804-1969-00030 y con domicilio en la Colonia Flores de Oriente y quien solicita la cantidad de Lps. 3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exactos) mismos que serán utilizados para tratamiento medico de su hijo adolescente Jesús David Martínez Alvarado quien padece de **MICROFALOSOMIA** (Pene Pequeño) y es de suma urgencia realizarse tanto los exámenes como la compra de medicamentos así como gastos de movilización. **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes por unanimidad de votos aprueban la cantidad de Lps. 3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exactos) que saldrán a nombre de la señora CARMELINA ALVARADO MUNGUIA.-**

**PUNTO No. 4.9.-** Se remiten a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Los requisitos para Optar al Cargo de Auditor Interno Municipal Alcaldía de La Lima, Departamento de Cortes los cuales se describen a continuación:

**REQUISITOS PARA OPTAR AL CARGO DE AUDITOR INTERNO MUNICIPAL ALCALDIA DE LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTES**

1. Ser Hondureño, en ejercicio de sus derechos y mayor de 30 años de edad;
2. Ser Licenciado en Contaduría Publica / o Perito Mercantil y Contador Publico debidamente colegiado;
3. Tener Experiencia mínima en actividades o prácticas de auditoria Interna o Externa.

**DOCUMENTOS INDISPENSABLES A PRESENTAR**

1. Hoja de vida y documentos soportes.
2. No tener Vinculaciones familiares, mercantiles laborales, con los Miembros de la Corporación Municipal, Gerente General, Funcionarios y Empleados de La Municipalidad y Unidades Desconcentradas.
3. No tener reclamaciones pendientes con la Municipalidad, ni ser deudor moroso con la misma.





4. Declaración jurada en la que manifieste no estar inhabilitado para el ejercicio de este cargo.
5. Constancia del Colegio de Contadores Públicos en que se acredite no haber sido sancionado disciplinariamente por el mismo y estar solvente con dicho colegio.
6. Constancia de antecedentes penales (Judiciales) y Policiales
7. Constancia de no tener cuentas pendientes con el estado de Honduras (PGR)

#### **CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS**

1. Ley de Municipalidades y su Reglamento
2. Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
3. Ley y Reglamento del Tribunal Superior de Cuentas
4. Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
5. Disposiciones Generales del Presupuesto
6. Marco Rector del Auditoria Interna del Sector Publico
7. Normativa de la ONADICI

Conocimiento de paquetes Computacionales Word, Excel, Power Point

**Ampliamente leídos y analizados los presentes requisitos LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que La Ley le Confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes Acuerda:**

- 1.- Instruir al Señor Alcalde Municipal para que a través de la Gerencia Administrativa proceda a realizar una publicación semanal en los periódicos de circulación nacional los requisitos para optar al cargo de Auditor Interno Municipal.
- 2.- Los Curriculum Vitae deben presentarse al Departamento de Secretaria Municipal teniendo un plazo de recepción hasta el día 30 de Diciembre del presente año por lo que se instruye al Señor Secretario Municipal recibir y custodiar los mismos.
- 3.- Conformar una Comisión integrada por Los Señores Regidores ROSA EVA CASTILLO MADRID, JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA, ROBERTO RENE AYESTAS AVILA en acompañamiento del señor JOSE PORFIRIO MEMBREÑO Comisionado Municipal en calidad de Observador; quienes se encargaran de evaluar los perfiles que se presenten en la Secretaria Municipal; mismos que deberán de reunir los requisitos arriba descritos para el cargo Auditor Municipal Interno de esta Municipalidad y al final dicha comisión presentarán posteriormente las propuestas pertinentes al Pleno Corporativo para la elección del Auditor Interno.-

**PUNTO No. 4.10.-**La señor **ANA ZUNIGA** Jefa de Desarrollo Comunitario remite **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su conocimiento que en reunión este día siendo las 9:00 Am se llevo a cabo una reunión convocada por **ERSAPS (ENTE REGULADOR DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO)** con el propósito de elegir la USCL (Unidad de Supervisión y Control Local de Juntas de Agua), del Municipio que servirá de apoyo y supervisión al técnico que contratara la Municipalidad.

Quedando integrada por 3 propietarios y tres suplentes así:

Propietarios:

- 1.- **ABOGADO WILFREDO NAVAS**





- 2.- SR. MAURO MARTINEZ
- 3.- PROFA. ANA LEONOR YOUNG

**SUPLENTES**

- 1.- PROFA. LEONOR DELGADO
- 2.- SE. DERWING HERNANDEZ

Lo anterior en vista de que en reunión corporativa de este día sean juramentados en el pleno corporativo.- **Unidad de Supervisión y Control Local de Juntas de Agua (USCL) que son del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal a lo que seguidamente el Señor Alcalde Municipal proceda la Juramentación Respectiva de los miembros que fueron electos para tal cargo quienes están presentes en la Sesión de Corporación quedando en posesión de sus cargos.-**

**PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA.-**

**PUNTO No. 5.1.-**El señor **RENE ARTURO PERAZA CRUZ** morador de la Comunidad Los Limones remite **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** manifestando que el día sábado 2 de noviembre del presente año se le vino al suelo su casa de habitación (Estilo Bahareque o Champa) y que por la gracia divina no sucedió una tragedia de haber quedado aterrada toda su familia. Por lo que solicita le extiendan la mano menesterosa en la donación de materiales para poder levantar de nuevo su casa ya que en estos momentos esta albergado en una de las aulas de clases del kínder y sus situaciones económica no es de manera bonancible en estos momentos, detalla los materiales de construcción:

12 láminas de 12 calibre 28 original para techado  
14 cuartones de madera rustica de 2x3x16 para artesón  
5 bolsas de cemento para fusión de bases.-

**Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la corporación Municipal manifestando el señor Alcalde Municipal que el Señor regidor Roberto Rene Ayestas Avila en acompañamiento de personal de Bodega y de Desarrollo Comunitario procedan a realizar visita de campo y emitan informe al respecto para la toma de decisiones.-**

**PUNTO No. 5.2.-** La señora **YOLANDA BANEGAS ULLOA** remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** quien es residente en la Colonia Nuevo San Juan solicita ayuda económica en vista que le diagnosticaron cáncer de mama en el Hospital Leonardo Martínez ya se sometió a cirugía donde le extirparon un seno y necesita 8 quimioterapias por un valor de Lps. 7,196.00 C/U adjunta cotizaciones.- **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la corporación Municipal quienes remiten la presente petición al Depto. de Desarrollo Comunitario para que realice estudio socioeconómico.-**

**PUNTO No. 5.3.-** El Señor **DENNIS ALEXANDER VASQUEZ RIOS** remite **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** por parte del Comité Pro Mejoramiento cancha Segunda etapa Nuevo San Juan, la presente es para notificarle que en la colonia Nuevo San Juan se estará realizando un torneo de 16 equipos a comenzar el domingo 10 de noviembre





y finalizando el 22 de diciembre 2019 y como premios entregaremos el Primer Lugar Lps. 15,000.00 Segundo Lugar 7,500.00, Tercer Lugar Lps. 3,000.00 y Cuarto Lugar L. 2,000.00 mas gastos de pago de arbitraje y logística, el torneo llevara de nombre Navideño Tradicional, esperando su colaboración en lo que pueda como autoridad.- Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal por lo que se somete a votación que se les otorgue el Premio del primer Lugar con los votos a favor de los señores regidores ROSA EVA CASTILLO MADRID, ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ, HERIBERTO ESPINAL, JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO y el señor Alcalde Municipal JOSE SANTIAGO MOTIÑO; con el voto en contra de la señora Regidora ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA quien razona su voto manifestando que no se opone a que ayuden , pero hubiera preferido que le den prioridad a personas que piden ayudas, de familiares que tienen enfermos y que se han muerto y no logran la ayuda que se les aprobó, no es participe que se utilice el dinero para efectos políticos, si el Alcalde anda en política que utilice el dinero de su propio bolsillo, tengan mas conciencia. Por lo tanto por Mayoría de Votos se aprueba el Premio del primer Lugar por la cantidad de Lps. 15,000.00.-

**PUNTO No. 5.4.-** Señor DENNIS ALEXANDER VASQUEZ RIOS remite A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL Solicitando el permiso de la venta de refrescos , comida, cervezas y golosinas entre otros en lo que es el campeonato navideño en nuevo San Juan que consta de siete semanas y que el propósito es seguir mejorando el área de recreación de nuestra comunidad en cancha de Nuevo San Juan Segunda Etapa. Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal Manifestando el señor Alcalde Municipal que se aboquen al Juzgado de policía Municipal para que soliciten el permiso respectivo.-

#### **PUNTO No.6.-INFORMES CORPORATIVOS**

**PUNTO No. 6.1.-** El Señor JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ Alcalde Municipal remite a LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL el informe de actividades correspondientes al mes de Octubre 2019 el cual se adjunta.-

**PUNTO No. 6.2.-** La señora KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME Vice Alcaldesa Municipal Remite a LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EL Informe de Actividades correspondientes al mes de Octubre del año 2019 el cual se adjunta.-

**PUNTO No. 6.3.-** El señor Regidor ROBERTO RENE AYESTAS AVILA Remite a LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL el Informe de actividades correspondientes al mes de Octubre del año 2019 El cual se adjunta.

**PUNTO No. 6.4.-** El señor Regidor HERIBERTO ESPINAL Remite a LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL el Informe de actividades correspondientes al mes de Octubre del año 2019 El cual se adjunta.





**PUNTO No. 6.5.-** La Señora Regidora ROSA EVA CASTILLO MADRID Remite a LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL el Informe de actividades correspondientes al mes de Octubre del año 2019 El cual se adjunta.

**PUNTO No. 6.6.-** El señor Regidor OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ Remite a LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL el Informe de actividades correspondientes al mes de Octubre del año 2019 El cual se adjunta.

**PUNTO No.7.- MOCIONES.-**  
\*\*\* NO HUBIERON\*\*\*

**PUNTO No. 8.- PUNTOS VARIOS.-**

**PUNTO No. 8.1.- ACUERDO CORPORATIVO:** LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que la ley le confiere por Unanimidad de votos de los Miembros presentes ACUERDA:

1.- Aprobar las Políticas de Vivienda Social del Municipio de La Lima, las cuales se adjuntan.-

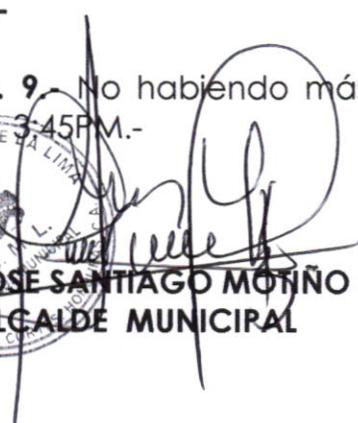
**PUNTO No. 8.2.-ACUERDO CORPORATIVO:** LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que la ley le confiere por Unanimidad de votos de los Miembros presentes ACUERDA:

1.- Conformar la comisión que revisara y realizara la presentación respectiva del Manual de Puestos y Salarios de esta Alcaldía Municipal la cual queda conformada por los señores regidores: ROSA EVA CASTILLO MADRID, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ Y JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, quienes deberán de presentar dicho manual a mas tardar en la próxima sesión de corporación municipal.-

**PUNTO No. 8.3.- ACUERDO CORPORATIVO:** LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que la ley le confiere por Unanimidad de votos de los Miembros presentes ACUERDA:

1.- Conformar la comisión que revisara y actualizara los manuales que requiera esta Alcaldía Municipal para su buen funcionamiento la cual estará conformada por: El señor regidor ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, Acompañado del Lic. RICARDO RIVAS HERNANDEZ Gerente Administrativo, Lic. EDWIN ARMANDO OLIVA Contador Municipal y el Señor OSTIN NORBERTO ELVIR para que presenten dichos manuales en la siguientes corporación Municipal.-

**PUNTO No. 9.** No habiendo más que decir finaliza la sesión Ordinaria de Corporación siendo las 3:45PM.-

  
VO. BO. JOSE SANTIAGO MONÑO LOPEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



## **CERTIFICACIÓN**

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.035/19** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO** En la Ciudad de Lima, Departamento de Cortés a los Veintiocho días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Diecinueve.- Siendo las: 9:08 A.M. en Sesión **ORDINARIA** Celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en Sala de Regidores. Presidió El Señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal, Con la asistencia de La Señora Vice Alcaldesa **KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME** presentes los señores Regidores: **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA, JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA, ROSA EVA CASTILLO MADRID, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ y HERIBERTO ESPINAL** (la Ausencia del Señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** y presente el Secretario del Despacho que da fe Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:

**Nota: Presente el Señor José Porfirio Membreño Comisionado Municipal.-**

**PUNTO No.1.** -Una vez comprobado el quórum La Señora Vice Alcaldesa Municipal declara abierta la Sesión a las 9:08 a.m.

**PUNTO No.2.**-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Comprobación de quórum

Apertura de la sesión

Lectura y aprobación del Acta Anterior

Lectura de correspondencia interna

Lectura de correspondencia externa

Informes Corporativos

Mociones

Puntos Varios

Clausura de la sesión

**Nota: Se integra a la Sesión La señora Regidora Ana del Carmen Murillo Mendoza siendo las 9:11 de la mañana.-**

**PUNTO No.3.**-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior la cual es aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-

### **PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA.-**

**PUNTO No. 4.1.-** El Abogado **JUAN CARLOS BUESO ALVARENGA** Asesor Legal Remite a LA **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Dictamen Legal con relación al punto No. 4.7 y parte final del Acta No. 034/19 relacionada a la solicitud planteada por Organización No gubernamental SchoolForTheChildrens of TheWorld (SCW) con relación a una inversión que piensan donar a este Municipio, específicamente a la Colonia San Juan





para la construcción del Kinder Sonrisa Infantil, Inversión que asciende a la cantidad de 1,664,840.74 Lempiras y con relación al permiso de construcción, este Asesor Legal opina lo siguiente:**PRIMERO:** Que La ley de Municipalidades en su artículo 13 numeral 12, establece que las Municipalidades tienen las atribuciones siguientes: 1..... 12) Promoción del turismo, la cultura, la recreación, **la educación** y el deporte.....**SEGUNDO:** Que se recibió solicitud de parte de la Arquitecta Karina Umaña Directora de Operaciones de SCW relacionado a que el Donante solicita que el permiso de Construcción no deberá tener ningún costo para alguna de las partes por el beneficio que tendrá a la comunidad, específicamente en el área de educación el cual es un pilar fundamental del desarrollo y progreso de toda sociedad.-**TERCERO:** Que los permisos de construcción conforme a la Ley de Municipalidades y su reglamento, es una tasa creada y sancionada por Corporación Municipal y contemplada en el artículo 152 inciso c, numeral 2 del Reglamento General de La Ley de Municipalidades establecida en el Plan de Arbitrios Municipal, siendo este último una ley local donde se establecen cobros por la prestación efectiva de un servicio municipal al contribuyente o usuario.-**CUARTO:** Que El Reglamento General de La Ley de Municipalidades en su artículo 76 establece taxativamente "Artículo 76 de Conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de La Ley, tienen de carácter de impuestos los siguientes 1) El Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2) El Impuesto Personal o Vecinal, 3) El Impuesto sobre Industria Comercio y Servicios 4) el Impuesto sobre extracción y Explotación de recursos 5) El Impuesto Pecuario a los efectos de los dispuesto en el párrafo anterior, Las Municipalidades no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, sus multas, las normas o cualquier recargo, salvo en los casos que las respectivas leyes lo permitan. De lo anterior se deduce que esta prohibición aplica exclusivamente para los Impuestos los cuales al ser creados por El Congreso Nacional no pueden ser objetos de Exoneración, Modificación, dispensar, rebaja o condonación, sin embargo esto no aplica para las Tasas que es una contribución creada en la autonomía de cada Municipalidad y establecida en el Plan de Arbitrios que es una Ley Local.-"**POR TANTO:** Este Asesor Legal es del criterio que por ser la obra a construir una donación que beneficiara a la niñez y a la comunidad, específicamente a los niños del sector Nuevo San Juan en el sector de Educación y ser el permiso de construcción una Tasa, Corporación Municipal podría establecer un valor simbólico al permiso de construcción necesario para dar inicio a la obra y que la misma en caso de no realizarse de esta forma conforme a la solicitud recibida podría perderse esta inversión social.-**Ampliamente analizado y discutido el presente Dictamen LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que La Ley le Confiere por Unanimidad de Votos de los Miembros presentes ACUERDA:**

1.- Establecer un valor simbólico por pago de permiso de Construcción por la cantidad de L. 100.00 (Cien Lempiras) a La Organización No gubernamental SchoolForTheChildrens of TheWorld (SCW) quienes invertirán en la construcción del Kinder Sonrisa Infantil en la Colonia Nuevo San Juan el cual beneficiara a la niñez de dicha comunidad.-

**PUNTO No. 4.2.-** Se hace de conocimiento a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** El Acta de conciliación que se levanto el día 07 de Noviembre del 2019 con los representantes Legales de Club Campestre y Patronato Zona Americana y además se les hace de conocimiento las respectivas manifestaciones expresadas por ambas partes para que la Corporación tome una decisión sobre El Reclamo por Obstaculización de Vías





Publicas presentado por Club Campestre S.A. de C. V.- **Acta y Manifiestos que son del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes determinan se remitan las presentes diligencias al Abogado Juan Carlos Bueso para que emita dictamen que en derecho proceda para la toma de decisiones.-**

**PUNTO No. 4.3.-** Se da Lectura Al Dictamen Legal emitido por el Abogado **JUAN CARLOS BUESO** Alvarenga en relación al Expediente DSM No. 010-19 De la Solicitud de Exoneración de Bienes inmuebles para el Periodo 2018 presentada por la Abogada **RUTH ARACELY MONCADA GARCIA** quien actúa en representación de la Fundación Agrícola de Investigación Agrícola (F.H.I.A.).-**Dictamen Legal que es del Conocimiento de los Miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

**PUNTO No. 4.4.-** Se da Lectura al Estudio Socioeconómico remitido por la Señora **ANA ZUNIGA** Jefa de Desarrollo Comunitario, a nombre de **YOLANDA BANEGAS ULLOA** con identidad No. 0501-1965-06248 quien reside en la Colonia Nuevo San Juan y quien presenta diagnostico de CANCER DE MAMA y se debe de efectuar 8 quimioterapias por lo que Si procede la ayuda solicitada y se recomienda otorgar L. 15,000.00 para que se realice dos de las 8 quimioterapias recomendadas.- **Resolviendo los miembros presentes de la corporación municipal por unanimidad de votos aprobar una ayuda de L. 15,000.00 (Quince Mil Lempiras Exactos) a la señora YOLANDA BANEGAS ULLOA.-**

**PUNTO No. 4.5.-**Se da Lectura al Estudio Socioeconómico remitido por la Señora **ANA ZUNIGA** Jefa de Desarrollo Comunitario, a nombre de **RENE ARTURO PERAZA** con identidad No. 0501-1973-07764 quien reside en Campo Limones y quien habita actualmente en una de las aulas de la Escuela de dicha comunidad y solicita ayuda para reconstruir su casa que prácticamente esta deteriorada (Invivable) por lo anterior si se considera brindar una ayuda de L. 20,000.00.- **Resolviendo los miembros presentes de la corporación municipal denegar tal petición en vista que dicha comunidad no tiene legalizada la tenencia de la tierra.-**

**PUNTO No. 4.6.-** El Licenciado **EDWIN ARMANDO OLIVA** Contador Municipal remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** la ampliación al Presupuesto 2019 de los siguientes Proyectos:

- Construcción de Aula Escuela Manuel Bonilla por Lps. 238,933.04
  - Cerco Perimetral Escuela Lempira 138,723.71
  - Parque Infantil Recreativo Cruz de Valencia 539,933.04
- Total Ampliación 917,589.79

Estos proyectos fueron gestionados por el señor Alcalde José Santiago MotiñoLopez a través del Gobierno Central.-**Ampliación por L. 917,589.79 que es del Conocimiento y es aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de la Corporación Municipal y de aplicación inmediata.-**

**PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA.-**

**PUNTO No. 5.1.-**La Señora **GLENDIA JANETH POSADAS BENITEZ** remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Solicitando una ayuda económica que consiste en L.





15,000.00 para realizarse exámenes clínicos y compra de medicamentos ya que padece de cáncer en el páncreas.- **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes remiten dicha petición al Depto. de Desarrollo Comunitario para que realice estudio socioeconómico.-**

**PUNTO No. 5.2.-**La Señora **ERIKA LIZZETH HUETE ESPINAL** remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Solicitando una ayuda económica que consiste en L. 10,000.00 para realizarse exámenes clínicos, Tac de Cerebro para hacérselos a su padre el señor Esteban Huete García de 66 años quien se encuentra hospitalizado en el Hospital Mario Catarino Rivas.- **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes remiten dicha petición al Depto. de Desarrollo Comunitario para que realice estudio socioeconómico.-**

**PUNTO No. 5.3.-**Los señores **ADAN CASTRO Y GERMAN FLORES INESTROZA** del Club Deportivo Deporterama de la Colonia Flores de Oriente remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Solicitando se les brinde una ayuda de L.10,000.00 para el primer lugar del torneo de futbol que comienza el 23 de noviembre y termina el 22 de diciembre del presente año. **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes remiten dicha petición al señor Oswaldo Martínez Alvarez para que visite dicho grupo y emita opinión al respecto.**

**PUNTO No. 5.4.-**La Señora **ANA VERONICA PAZ** remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Ofertas sobre los productos y servicios de la Empresa Memorial Amor Eterno. **Ofertas que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.**

**PUNTO No. 5.5.-**La Señora **MARTA LIDIA HERRERA** remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Solicitando una ayuda económica que consiste en L. 2,000.00 para realizarse exámenes clínicos, Tac de Torax Simple.- **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes remiten dicha petición al Depto. de Desarrollo Comunitario para que realice estudio socioeconómico.-**

**PUNTO No. 5.6.-**El Señor **JOSE RIGOBERTO MATUTE M.** remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Solicitando una ayuda económica que consiste en L. 10,000.00 para cubrir gastos médicos que a raíz de un químico adquirido trabajando en las fincas bananeras se le descascararon las manos y los pies y se le ponen llagosos. **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes remiten dicha petición al Depto. de Desarrollo Comunitario para que realice estudio socioeconómico.-**

**PUNTO No. 5.7.-**El Señor **RIGOBERTO RODAS** Gasolinera Texaco La Lima Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** manifestando que la Gasolinera Texaco y los negocios aledaños están teniendo problemas con el drenaje de las aguas lluvias probablemente por obstrucción o colapso de las tuberías de drenaje, por lo que solicitan por favor identifiquen el problema y lo solucionen ya que ese problema esta afectando las ventas en los negocios desde que empezaron las lluvias estamos lidiando con esta situación, por lo que han observado el problema se origina debido a la obstrucción de una caja de drenaje que esta frente a la gasolinera y es por acumulación de arena y lodo que cae de la calle principal y las aguas pluviales que





vienen desde el banco Atlántida hacia la gasolinera.- **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes remiten dicha petición al Depto. Unidad Ejecutora y emita informe al respecto.-**

**PUNTO No. 5.8.-**La Señora **LOURDES SUYAPA PINEDA SANTOS** remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Solicitando una ayuda económica que consiste en L. 10,000.00 ya que su esposo sufrió un accidente dejándolo no apto para trabajar y tienen hijos menores de edad y el era el sostén de la familia. **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes remiten dicha petición al Depto. de Desarrollo Comunitario para que realice estudio socioeconómico.-**

**PUNTO No. 5.9.**Las Señoras **INGRIS EMELIA ALVARADO Y SARA EUGENIA BANEGAS** Presidenta y Secretaria Organización de Beisbol **BUFALOS INMUDEL** remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Solicitando una ayuda económica por la cantidad de \$ 200.00 para poder cubrir gastos de alimentación, hospedaje y transporte para el niño **KIRIAN RUBEN SARAVA CANELO** ya que estará representando a nuestro país en el 1er Torneo Latinoamericano de Baseball Huracanes del caribe que tendrá lugar en Guatemala que dará inicio el día lunes 02 hasta el domingo 08 de Diciembre del 2019.- **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal manifestando que deben de presentar la hoja de la cotización sellada y firmada para poder discutir dicha ayuda.**

**PUNTO No. 5.10.-** El Señor **EDWIN JABIER PERDOMO BENITEZ** Comandante Local de Bomberos remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Según Punto No. 2 del Acta No. 027-19 tratada en reunión de corporación tras la aprobación de venta de pólvora en el Municipio de la Lima, Solicitamos que a los vendedores que les están impartiendo las charlas de prevención contra incendio se le exija a través del director de policía municipal cumplir con las medidas requeridas de seguridad contra incendios contando con extintores en cada uno de los puestos distancia entre puestos y un barril o tanque con agua.-**Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes determinan se remitan las presentes diligencias al Director de la Policía Municipal para que supervise que los puestos de venta de pólvora cuenten con las medidas de seguridad exigidas por el cuerpo de bomberos.-**

**PUNTO No. 5.11.-**El Señor **JORGE ADALBERTO DIAZ** remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Solicitando una ayuda económica que consiste en L. 7,000.00 en virtud que necesita hacerse exámenes como ser USG IRM cerebral y abdomen completo ya que le dio derrame cerebral producto de eso necesita realizarse dichos exámenes.. **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes remiten dicha petición al Depto. de Desarrollo Comunitario para que realice estudio socioeconómico.-**

**PUNTO No. 5.12.-** El Señor **LUIS ALONSO FUENTES ARAGON** remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Solicitando una ayuda económica que consiste en L. 7,000.00 en virtud que necesita realizarse exámenes clínicos y compra de medicamentos ya que le diagnosticaron Diabetes. **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes remiten dicha petición al Depto. de Desarrollo Comunitario para que realice estudio socioeconómico.-**





**PUNTO No. 5.13.-** EL Grupo de Jóvenes del Grupo Cultural KIT-CHA remite a LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL Solicitando una ayuda económica que consiste en la compra de 6 pasajes aéreos que tienen un valor de \$758 dólares cada uno, en vista que como Grupo Cultural representamos al Municipio de la Lima y tenemos programado viajar el 21 de enero del 2020 y regresar el 9 de febrero al primer Festival Internacional de danza Folklórica y II concurso de Capacitación folklórica en la Ciudad de Cuzco Perú. **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

**PUNTO No. 5.14.-** La Señora YESSICA PATRICIA CONTRERAS GONZALEZ remite a LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL Solicitando una ayuda económica que consiste en L. 53,500.00 para realizarle una cirugía a su sobrino el cual se encuentra muy mal de salud. **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes remiten dicha petición al Depto. de Desarrollo Comunitario para que realice estudio socioeconómico.-**

**PUNTO No. 5.15.-** El Ingeniero MIGUEL PADILLA Asistente Técnico 1 Obras Físicas Nor Occidental del Poder Judicial remite a LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en referencia a la donación del terreno de su parte al Poder Judicial para la construcción del Juzgado de Paz de La Lima en el punto de Acta No. 5.1 del Acta No. 010/19, con todo respeto les solicito incluir en dicho punto de acta la siguiente información:

- Area Total del Terreno
- Medidas y Colindancias
- Plano del Terreno
- Ubicación
- Antecedentes de Dominio

Lo anterior con el fin de inscribirlo en el Registro de la Propiedad sin necesidad de Escritura Publica, según los establece el Art. 108 párrafo 3 de la Ley de Municipalidades "La Certificación del Acuerdo Municipal será equivalente al Título de Propiedad y el mismo podrá inscribirse en el Registro de la Propiedad sin necesidad de escritura publica. **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes determinan se remitan las presentes diligencias a los departamentos de Catastro y Asesoría Legal para que emitan dictamen.-**

**PUNTO No. 5.16.-** Se hace de conocimiento el Expediente DSM No. 011/19 **RECLAMO ADMINISTRATIVO PARA EL PAGO DE LA MORA DE RENTA CON EL FIN DE QUE SE TENGA COMO PROCEDIMIENTO PREVIO A LA VIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE INQUILINATO PARA SOLICITAR LA EXPIRACION DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR MORA EN EL PAGO DE LA RENTA MEDIANTE EL JUICIO DE DESAHUCIO.-** Presentado por el abogado RIGOBERTO PEREZ GUTIEREZ quien actúa en representación del Sindicato de Trabajadores de La Tela Rail Road Company (SITRATERCO) y quien delega poder en el Abogado ADELMO HERNANDEZ HERNANDEZ; el pago reclamado es por la cantidad de L. 256,000.00 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Lempiras).- **Reclamo Administrativo que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes remiten las presentes diligencias al Abogado Juan Carlos Bueso Alvarenga Asesor Legal para que emita dictamen al respecto.-**





**PUNTO No. 5.17.-**El Señor **MARIO EFRAIN REYES** Residencial Provincia remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Estudio Técnico Final para su respectiva aprobación, el cual contiene lo siguiente:

- A. Diecinueve Hojas de planos Técnicos constructivos
- B. Memoria de Cálculos
- C. Presupuesto del Proyecto
- D. Evidencia de Aprobaciones
  - ❖ Antropología e Historia
  - ❖ Acuerdo Junta Administradora de Agua de La Lima, Nueva
  - ❖ COPECO
  - ❖ Ferrocarril Nacional de Honduras
  - ❖ Directrices Aprobadas para el Proyecto por parte de la E.N.E.E.
  - ❖ Punto de Acta de Aprobación de Anteproyecto.

Es importante resaltar que lo único pendiente, sería el Licenciamiento Ambiental, el cual ya se encuentra en trámite, estimamos que en un tiempo de dos semanas estaríamos remitiendo , copia de la Licencia Operativa.- **Estudio que es del Conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes remiten las presentes diligencias a los Deptos. de Catastro, Unidad Municipal Ambiental, Unidad Ejecutora y Gestión de Riesgos para que emitan dictamen al respecto.-**

**PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS.-**  
**\*\*\* NO HUBIERON\*\*\***

**PUNTO No. 7.- MOCIONES.-**  
**\*\*\* NO HUBIERON\*\*\***

**PUNTO No. 8.- PUNTOS VARIOS.-**

**PUNTO No. 8.1.- Visto para Emitir Resolución: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTES;** Veintiocho (28) días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Diecinueve (2019).- **Visto para Resolver Expediente DSM No. 010/19 SOLICITUD DE EXONERACION DE BIENES INMUEBLES PERIODO 2018 .-CONSIDERANDO:** Que en fecha Nueve de Octubre del presente año La Abogada **RUTH ARACELY MONCADA GARCIA** actuando en representación de la **FUNDACION HONDUREÑA DE INVESTIGACION AGRICOLA (FHIA)** presento Solicitud de Exoneración de Bienes Inmuebles periodo 2018.- **CONSIDERANDO:** Que en su Solicitud manifiesta que la Fundación Hondureña de Investigación agrícola **(FHIA)** es una organización sin fines de lucro organizada para realizar investigación agrícola en cultivos tradicionales y no tradicionales para consumo interno y exportación, incluyendo aspectos de producción procesamiento y comercialización a nivel Nacional e Internacional. **CONSIDERANDO:** Que la fundación Hondureña de Investigación Agrícola **(FHIA)** según sus antecedentes plasmados en su solicitud desarrolla proyectos de asistencia técnica a productores promoviendo la diversificación de cultivos de alto valor y tecnología moderna además provee servicios de laboratorio y otros servicios afines a la investigación y transferencia de la tecnología.- **CONSIDERANDO:** Que según Solicitud la Fundación Hondureña de Investigación Agrícola **(FHIA)** al ser considerada por ley como una organización sin fines de lucro y cumplir con sus obligaciones formales y materiales se encuentra registrada en el registro de exonerados que lleva la Secretaria de Finanzas la cual acredita mediante constancia R2018002019 de fecha 10 de Octubre del 2018 el cual tiene vencimiento hasta octubre





del 2019.- **CONSIDERANDO:** Que Según Solicitud la Fundación Hondureña de Investigación Agrícola (**FHIA**) para poder desarrollar su actividad no lucrativa tiene sus instalaciones en la col. Sula, 3 calle S. O, contiguo al Instituto Patria, Municipio de La Lima la cual es propietaria tal y como se acredita según Escritura Publica No. 8 en donde dicho inmueble fue producto de una donación por parte de la Tela Rail Road Company con el fin de continuar con su finalidad de contribuir con el mejoramiento de la productividad y el desarrollo agrícola del país.-**CONSIDERANDO:** Que por este Inmueble la Alcaldía Municipal de La Lima a razón de impuesto sobre bienes inmuebles le esta cobrando a la Fundación Hondureña de Investigación Agrícola (**FHIA**) la cantidad de **L. 149,871.93** (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Un Lempiras con 93/100); manifestando su representante impuestos que en años anteriores nunca fue pagado en vista que esa Alcaldía siempre nos considero como una actividad exenta, hechos que acreditan con los permisos de operaciones que fueron emitidos en periodos tales como 2014,2015,2016 y 2017.- **CONSIDERANDO:** La representa Legal de la Fundación Hondureña de Investigación Agrícola (**FHIA**) solicita que la misma sea calificada tal como lo establece el Artículo 76 de la Ley de Municipalidades y el artículo No. 13 del Plan de Arbitrios se le exonere del Pago de Impuestos Sobre Bienes Inmuebles del periodo 2018 a fin de que pueda obtener su correspondiente permiso de operación.-**CONSIDERANDO:** Que la Solicitud presentada por la Abogada Ruth Aracely Moncada García actuando en representación de La Fundación Hondureña de Investigación Agrícola (**FHIA**) fue de conocimiento de la Honorable Corporación Municipal en fecha Quince de octubre del año en curso, según Punto No. 5.1 del Acta No. 029/19 en donde se remiten las presentes diligencias Al Abogado Juan Carlos Bueso Alvarenga Asesor Legal para que emita dictamen al respecto.- **CONSIDERANDO:** Que según Dictamen del Señor Asesor Legal manifiesta que en fecha Quince de febrero de este mismo año (2019) se recibió solicitud en los mismo términos que la presente, en aquella ocasión solicitada por el Doctor Adolfo Martínez representante legal de La Fundación Hondureña de Investigación Agrícola (**FHIA**) pidiendo la exoneración de impuestos y gravámenes solicitud que fue declarada **SIN LUGAR** por Corporación Municipal, mediante Resolución contenida en el preámbulo Punto No. 4.16 del acta No. 009/19 de fecha Treinta de abril del presente año.-**CONSIDERANDO:** Que según Dictamen del Asesor Legal el Artículo 90 del Reglamento General de La Ley de Municipalidades la exoneración del Impuesto sobre Bienes inmuebles, deberá de solicitarse anualmente por escrito ante la Corporación Municipal y esta ultima quien debe de establecer quienes optan a este beneficio conforme a Ley, lo que imposibilita a esta Municipalidad calificar años previos siendo la solicitud extemporánea.-**POR TANTO: LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL en Uso de las Facultades que la Ley le Confiere por Unanimidad de votos de los Miembros presentes, Basados en el Dictamen emitido por el Señor Asesor Legal y en aplicación de los Artículos 1 y 80 de la Constitución de la República, Artículos 12, numeral 2); 25, numeral 11) de la Ley de Municipalidades; Artículo 120 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 72, 83, 84 de La Ley del Procedimiento Administrativo.-**

**RESUELVE:**

**1.- DECLARAR SIN LUGAR** la presente Solicitud de Exoneración de Bienes Inmuebles Periodo 2018 por ser Extemporánea la misma, presentada por la Abogada RUTH ARACELY MONCADA GARCIA actuando en representación de La Fundación Hondureña de Investigación Agrícola (FHIA).- La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma procede el Recurso de Reposición en un plazo de Diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de la presente notificación y debe





presentarse ante el Órgano que dicto el acto.- La Lima , Departamento de Cortes, Veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).- NOTIFÍQUESE.-

**PUNTO No. 8.2.-** La Comisión de Regidores Integrada por Rosa Eva Castillo Madrid, Jesús Amadeo Hernández Romero y Oswaldo Martínez Álvarez que revisan el Manual de Puestos y Salarios expresan que se esta trabajando en el mismo ya que es extenso y se esta trabajando en las habilidades y destrezas de cada puesto por lo que se reunirán con recursos humanos y los deptos. Contabilidad y presupuesto para definir sus funciones y esto nos llevara más tiempo.-

**PUNTO No. 8.3.-** El señor Regidor Roberto Rene AyestasÁvila Manifiesta que se esta trabajando en la revisión de los diferentes manuales que tiene esta Alcaldía Municipal en conjunto con el señor Gerente Administrativo y las demás unidades técnicas involucradas.-

**PUNTO No. 8.4.-** El señor **JOSE PORFIRIO MEMBREÑO** Comisionado Municipal manifiesta a los miembros de la corporación municipal que se esta construyendo un hotel en la colonia el Maestro del cual rompieron la calle y quiere saber si les otorgo el respectivo permiso en vista que ayer en la noche hubo un accidente en donde una muchacha iba en su bicicleta y cayo en esa parte de la calle ocasionándose heridas por lo que pide se supervise esa obra y se deduzcan responsabilidades.-

**PUNTO No. 8.5.-** El señor Regidor **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO** Manifiesta en relación a la falta de respeto y abuso de autoridad que nos revisen al momento de ingresar a la sesión de corporación municipal , como autoridades que somos, como ser el Regidor Leonardo Viera, Ana Murillo y su persona, revisándolos como si fueran delincuentes además de despojarle del reloj a la compañera regidora Ana Murillo, expresando que este tipo de abusos no se tienen que dar, ante nosotros es una falta de respeto, por lo que solicita se paren esos atropellos ya que todos merecemos respeto y no nos violen nuestros derechos.-

**PUNTO No. 8.6.** La Señora Regidora **ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA** manifiesta su malestar ante la situación de hostigamiento laboral que se vive en esta Municipalidad y están siendo afectados los trabajadores municipales y como autoridad el día martes 26 de noviembre como ya es costumbre como regidora de la Comisión de Medio Ambiente me dedico a inspeccionar el trabajo de sus trabajadores, llegando el señor Heriberto Espinal con un empleado Municipal siguiéndome hasta la hora que me vine del trabajo, sentí que me estaba siguiendo, también relata ese mismo día a las 9 de la noche fue sorprendida por el Alcalde por su carro en exceso de velocidad pitando constantemente ; hoy jueves se presenta a la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal como es costumbre se le ha despojado de su reloj y ha tenido enfrentamientos con la empleada Municipal YamilethChávez por lo que pide un poquito de respeto; por lo que pide respeten su autoridad con todo respeto, como persona y como mujer.- El señor Regidor Heriberto Espinal hace una aclaración que a el se le asignaron dos comisiones a cada uno la cual fue aprobada, ella habla de falta de respeto y aclara que El a nadie anda siguiendo El anda haciendo su trabajo. La señora Regidora Ana Murillo expresa que como es posible que se hable de respeto , cuando ellos se levantan el Alcalde los trata





de basuras, continua manifestando que Don Heriberto Espinal es un borrego, cómplice solo sabe acatar ordenes y no sabe decidir.-

**NOTA: Se integra a la Sesión El Señor Alcalde Municipal Siendo las 10:50 de la mañana.**

**PUNTO No. 8.7.-** Se comienza A discutir El Plan de Arbitrios del Año 2020 ante los miembros presentes de la Corporación Municipal.-

**PUNTO No. 8.8.-** Se Somete a Votación el 50% de Incremento a la Tasa de Bomberos estipulada en el Plan de Arbitrios para el año 2020 la cual queda de la siguiente manera:  
**Con los votos a Favor de los Señores Regidores: ROSA EVA CASTILLO MADRID, HERIBERTO ESPINAL, ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, OSWALDO MARTINEZ y el Señor JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ Alcalde Municipal.**

**Con los Votos en contra de los señores Regidores: JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO Y ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA.-**

**Razonamientos:**

El señor Regidor José Leonardo Viera Zavala razona su voto en contra porque considera que el cobro de 25.95 es bastante justo para servicio que presta la institución al Municipio.-

El Señor Regidor Jesús Amadeo Hernández Romero manifiesta que aparte ha habido incrementos en los Bienes Inmuebles y se esta agregando una nueva tasa que es de Gestión de Riesgos.-

La señora Regidora Ana del Carmen Murillo Mendoza manifiesta a parte de que no hay disponibilidad de parte de ellos cuando se les pide un servicio ponen muchos peros.-

**Comentarios:**

El señor Regidor Roberto Rene AyestasÁvila manifiesta que en esta administración se tiene al día el pago de bomberos y ellos cubren su servicio cuando se necesitan.

El señor Regidor Oswaldo MartínezÁlvarez manifiesta Se adhiere al comentario de Rene Ayestas el cuerpo de bomberos estaba pasando por situaciones muy difíciles no solamente en todo el país , este es un voto de confianza ya que en las corporación anteriores según los jefes de este cuerpo de bomberos se quejaban de que nunca les transferían el dinero de tasa bomberil e incluso el cuerpo de Bomberos a nivel nacional llego un momento a anunciar la retirada de la Lima, en una carta que se hizo publica de parte de un comandante de apellido Silva, notificándole a la Corporación Municipal que dirigía Astor Amaya fuentes para que sea eficiente con los pagos.-

El señor José Santiago Motiño López Alcalde Municipal manifiesta que secunda lo que dice Ana Murillo con la salvedad que el cuerpo de bomberos es un solo jefe El Ministro de Gobernación y el jefe directo es el Alcalde Municipal cualquier movimiento o servicio que necesiten de los bomberos comuníquense con el Alcalde Municipal porque los bomberos dan respuesta.- Por tanto LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que La Ley le confiere por Mayoria de votos de los Miembros presentes  
**ACUERDA:**

**1.-Aprobar el Incremento del 50% a la tasa de Bomberos en el Plan de Arbitrios del año 2020.-**





**PUNTO No. 8.9.- ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos ACUERDA:**

1.- Crear la Tasa de Gestión de Riesgos la cual se encuentra estipulada en el Plan de Arbitrios del año 2020.-

**PUNTO No. 8.10.- Se discute el aumento a la Tasa de Alcantarillado Sanitario el cual tendrá un valor de L. 52.00 mensuales para el Plan de Arbitrios del año 2020 el cual se somete a votación quedando de la siguiente manera:**

Con los votos a favor de los señores Regidores: ROSA EVA CASTILLO MADRID, ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA, ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ, HERIBERTO ESPINAL Y el señor JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ Alcalde Municipal. Con los votos en contra de los señores regidores JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA Y JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO. Razonamientos: El señor José Leonardo Viera Zavala manifiesta que se le exija a las comunidades que también prestan el servicio a través de las juntas de agua brinden un mejor servicio. El señor regidor Jesus Amadeo Hernandez Romero manifestando que en vez de aumentar; aguas de la Lima busque herramientas o mecanismos para que la mayoría de abonados paguen su deuda actual y no estar subsidiado por los abonados que si pagan el servicio y que el señor alcalde exija a las personas encargadas de recuperar la mora.-

**Comentarios:**

El señor regidor Oswaldo Martínez Alvarez manifiesta que se adhiere a lo expresado por el regidor Leonardo Viera y también rescatar el comentario de Amadeo cuando dice que se busquen mecanismos expeditos para recuperar la morosidad.

El Señor José Santiago Motiño López Alcalde Municipal manifiesta que hay que concientizar toda la gente es necesario que todos y cada uno de nosotros hagamos conciencia y salirse de la ignorancia.-Por tanto LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que La Ley le confiere por Mayoría de votos de los Miembros presentes ACUERDA:

1.-Aprobar el incremento de L. 52.00 a la tasa de Alcantarillado Sanitario estipulada en el Plan de Arbitrios del año 2020.-

**PUNTO No. 8.11.- ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos ACUERDA:**

1.- Aprobar la tasa de Gestión de Riesgos en el cuadro # 3 (empresas) del Artículo 52 del Plan de Arbitrios del año 2020.-

**PUNTO No. 8.12.-ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos ACUERDA:**

1.- Aprobar la tasa de Gestión de Riesgos en el cuadro # 4 (Industrias) del Artículo 52 del Plan de Arbitrios del año 2020.-

**PUNTO No. 8.13.-ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos ACUERDA:**





1.- Instruir Al Gerente de Aguas de La Lima para que aplique lo dispuesto en la Ley Marco de Agua Decreto 118-2003 y según lo dispuesto en el Artículo 55 del Plan de Arbitrios Municipal vigente.-

**PUNTO No. 8.14.-ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos ACUERDA:**

1.- Aprobar el cobro por la perforación de pozos estipulado en el artículo 59 del Plan de Arbitrios Municipal para el año 2020.-

**NOTA SE SUSPENDE LA SESION SIENDO LAS 12:30 DEL MEDIODIA.-**  
**NOTA SE REANUDA LA SESION SIENDO LA 1:00 DE LA TARDE.-**

**PUNTO No. 8.15.-** Se recibe a la señora **ANA VERONICA PAZ** de La Empresa Memorial Amor Eterno quien hace una breve exposición de los servicios que prestan como Institución, lo cual es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.

**Nota: Se integran a la Sesión Los señores Regidores Ana del Carmen Murillo Mendoza y José Leonardo Viera Zavala siendo las 1:30 de la tarde.**

**Nota: Se retira el Señor José Santiago MotiñoLopez siendo la 1:30 de la tarde presidiendo la sesión la señora Karla Janeth Enamorado Sagastume Vice Alcaldesa Municipal.-**

**Nota: Se Integra a la Sesión el Señor Regidor Jesús Amadeo Hernández Romero siendo las 1:45 de la tarde.-**

**PUNTO No. 8.16.-Ampliamente leído discutido y analizado en su totalidad el Plan de Arbitrios para el ejercicio Fiscal 2020 se somete a votación ante los miembros presentes de la Corporación Municipal la cual queda de la siguiente manera:**

**Con los Votos a favor de los señores Regidores: ROSA EVA CASTILLO MADRID, JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA, ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA, HERIBERTO ESPINAL, ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ Y la señora KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME Vice Alcaldesa Municipal.**

**Comentario: La señora Regidora Ana del Carmen Murillo Mendoza manifiesta que en relación al artículo 58 del Plan de Arbitrios que sea la comunidad que decida dicho aumento.-**

**Con el Voto en contra del Señor Regidor JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO quien razona su voto en contra por los aumentos que se hicieron varios artículos del plan de arbitrios. En consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por Mayoría de Votos de los miembros presentes ACUERDA:**

1.- Aprobar el Plan de Arbitrios Municipal con sus respectivas modificaciones para el Ejercicio Fiscal 2020 el cual se adjunta.-

**PUNTO No. 8.17.- Se discute el Plan de Inversión Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020 el cual asciende a un monto de L. 96,800,000.00 (Noventa y Seis Millones Ochocientos Mil Lempiras Exactos) el cual es ampliamente discutido y analizado.En consecuencia LA**





**HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de Votos de los miembros presentes ACUERDA:**

1.- Aprobar el Plan de Inversión Municipal por un monto de L. 96,800,000.00 (Noventa y Seis Millones Ochocientos Mil Lempiras Exactos) para el año 2020. El cual se adjunta.-

**PUNTO No. 8.18.- ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos ACUERDA:**

1.- Crear la Unidad de Publicidad y Protocolo la cual debe de ejecutarse en el presupuesto del año 2020.-

**PUNTO No. 8.19.-**El señor Regidor JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO Manifiesta que tiene la Comisión de Obras Publicas y exige su salario completo como Regidor Municipal en el presupuesto del año 2020, a este comentario se adhieren los señores regidores ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA y JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA EN vista que ellos tienen que renunciar a su comisión y así poder pasarse a la modalidad de dieta. La señora KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME Vice Alcaldesa Municipal manifiesta que lo de pasarlo a dieta se discutió en una votación que se hizo en una moción presentada por el Señor Alcalde Municipal la cual paso por mayoría de votos y misma que esta impugnada en Gobernación por lo que se esperara la misma sea resuelta conforme a derecho.- El señor Regidor Jesús Amadeo Hernández Romero Manifiesta que se esta discutiendo un nuevo presupuesto, si un compañero se adhiere a dieta es algo personal porque se esta discutiendo el presupuesto del año 2020 es un nuevo procedimiento y el esta en su derecho.-

**PUNTO No. 8.20.-** Se discute el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 el cual es de conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal se somete a votación quedando de la siguiente manera: Con los votos a Favor de los señores regidores: ROSA EVA CASTILLO MADRID, HERIBERTO ESPINAL, ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ y KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME Vice Alcaldesa Municipal.- Con los votos en contra: JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO Y ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA.

**Razonamientos:**

El señor José Leonardo Viera Zavala Razona su voto en contra por no encontrar argumento legal al incluir el presupuesto de salarios completo a los 4 regidores.

El señor Regidor Jesús Amadeo Hernández Romero razona su voto en contra porque tiene la Comisión de Obras Publicas y exige su salario completo como Regidor Municipal en el presupuesto del año 2020.-

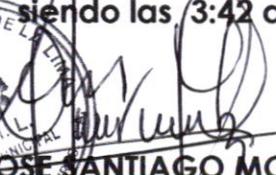
La señora Regidora Ana del Carmen Murillo Mendoza manifiesta que se Adhiere al comentario de los Señores Regidores Leonardo Viera y Jesús Amadeo Hernández.-En consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que La Ley le confiere por Mayoría de votos de los Miembros presentes ACUERDA:

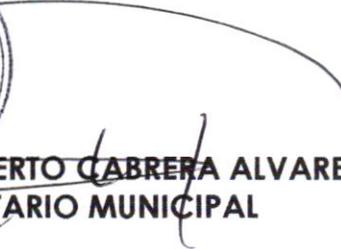
1.- Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 con sus respectivas clasificaciones, nomenclaturas de programas, sub-programas y actividades por el monto de L. 225,236,836.83 (Doscientos Veinticinco Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Seis Lempiras con 83/100) y Las Normas de Ejecución Presupuestarias, el cual se adjunta.-





**PUNTO No. 9.- No habiendo más que decir se clausura la sesión Ordinaria de Corporación Municipal siendo las 3:42 de la tarde.-**

  
  
**YO. BO. JOSE SANTIAGO MOTINO LOPEZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

  
  
**ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**